



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000166

USHUAIA, 12 5 MAR. 2025

VISTO el Expediente MS-E-10764-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos y artículos de limpieza para el mantenimiento de las áreas administrativas de Alem y Magallanes dependiente del Ministerio de Salud.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 23/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 25/25 - 525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas GAMARA MANUEL ANÍBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, ARNST MARTÍN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4, SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6 y VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 41, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.826.950,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6, renglones N° 1 y 2, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 3173/23 y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y  
MEDICINA COMUNITARIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 25/25 - 525, por la adquisición de insumos y artículos de limpieza para el mantenimiento de las áreas administrativas de Alem y Magallanes dependiente del Ministerio de Salud, a las firmas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.826.950,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de  
///...2

M.S.
MM
Had

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.  
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9040UG, UGC UC9001, Clasificación 20000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.  
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C. N°

**000 166**

/25.

M.S.
MM
WAS

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter Cárdenas Alvarado  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Atención Primaria  
de la Salud y Medicina Comunitaria



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN S.A.P.S.y.M.C. N°

000166

/25.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17254725-8	N° 4, 5 y 11 (ALT. 00)	\$ 163.000,00
SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71178294-6	N° 14 (ALT. 00)	\$ 18.000,00
ARNST MARTIN JORGE C.U.I.T. N° 20-25994707-4	N° 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 15 y 16 (ALT. 00)	\$ 981.250,00
GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9	N° 2, 12, 13 (ALT. 00)	\$ 664.700,00
TOTAL		\$ 1.826.950,00

M.S.
MM
MM

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

  
Ezequiel Zolezzi  
Secretario de Atención Primaria  
de la Salud y Medicina Comunitaria